

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO****1175**

*Notificación de la Resolución de rectificación de un error material de la Resolución de 15 de mayo de 2015 del Consejero de Turismo y Deportes mediante la cual se reconoce la instrucción realizada por parte de la administración concursal del Grupo ORIZONIA*

Dado que no ha sido posible la notificación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se notifica a las personas interesadas un nuevo listado en relación con los viajeros con derecho a indemnización, contenido en la resolución del consejero de Turismo y Deportes de 15 de mayo de 2015, mediante la cual se reconoce la instrucción realizada por parte de la administración concursal del Grupo ORIZONIA de las reclamaciones presentadas ante la Administración Autonómica, se determina el derecho a la indemnización de las personas afectadas y se solicita la confirmación de los créditos correspondientes.

De acuerdo con la Resolución de la consejera de Innovación, Investigación y Turismo, de fecha 25 de junio de 2019, por la cual se anexa un nuevo listado a la relación de viajeros con derecho a indemnización, contenida en la resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 15 de mayo de 2015, mediante la cual se reconoce la instrucción realizada por parte de la administración concursal del Grupo ORIZONIA de las reclamaciones presentadas ante la Administración Autonómica, se determina el derecho a la indemnización de los afectados y se solicita la confirmación de los créditos correspondientes. se comunica a las siguientes personas físicas que, en relación con la su solicitud de reintegro, procede el pago de la indemnización atendiendo a los datos siguientes:

NIF de la persona interesada	Importe
72813386D	678,80€
9437734L	774,00€
23043878V	678,80€
22713329R	7.290,00€
10596416V	2.575,80€

Próximamente será abonado el pago en la cuenta corriente que indicaron en la declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados.

Así mismo, para su conocimiento, se adjunta la mencionada Resolución de la Consejera de Innovación, Investigación y Turismo, la Sra. Isabel M. Busquets i Hidalgo de fecha 25 de junio de 2019.

Palma, 27 de enero de 2020

**La directora general de Turismo**

Rosa Ana Morillo Rodríguez

